



## Administración Local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

## ADJUDICACIÓN UN PUESTO DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO LIBRE DESIGNACIÓN

*Resolución por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación (Expte. 2026/PPT\_01/000183)*

Expte. 2026/PPT\_01/000183

Con fecha 25 de septiembre de 2026 y número de registro de resoluciones 5964 La Diputada Delegada de Turismo, Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital, D<sup>a</sup> Mónica Castillo de la Rica, en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de 25 de agosto de 2026, ha dictado la siguiente:

### **Resolución por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.**

Por Resolución de Resolución de 17 de julio de 2026 (BOE de 1/08/2026), se anunció convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Con fecha de 17 de julio de 2026 y número de registro de resoluciones 4581 se aprobaron las bases y la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Previo cumplimiento de la tramitación prevista en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía; una vez acreditada la observancia del procedimiento debido; vista la propuesta sobre la apreciación de la idoneidad de las persona candidata elegida a la vista de su trayectoria profesional y de los méritos acreditados en relación con el puesto convocado, así como el cumplimiento por parte de la misma de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria; teniendo en cuenta el artículo 74 del Decreto 51/2015, de 24 de febrero, resuelvo:

Adjudicar el puesto de trabajo convocado, al personal funcionario de carrera que figura en el anexo, con efectos desde el día de la toma de posesión, que se efectuará según lo previsto en el artículo 74 del Decreto 51/2025.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso-administrativa de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de las personas interesadas

En Granada, a 28 de septiembre de 2026

La Diputada de Turismo, Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital

**ANEXO**

**Puesto adjudicado**

| Puesto adjudicado |        |                                                           |       | Datos personales adjudicatario/a |       |                 |                 |
|-------------------|--------|-----------------------------------------------------------|-------|----------------------------------|-------|-----------------|-----------------|
| Nº                | Código | Puesto                                                    | Nivel | Nombre y apellidos               | Grupo | Cuerpo o Escala | Código de Plaza |
| 1                 | 1827   | Jefatura de Servicio de Inversiones y Estados Financieros | 28    | María Teresa Arco Fuentes        | A1    | Economista      | 93236           |